

SECRETARIA: Los autos al despacho del señor Juez hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: -15638-40-89-001-2020-00071-00 -SUCESIÓN-
Causahabientes: CLEMENCIA MARÍA LUISA MARIÑO ROJAS y MANUEL JOSÉ MARIÑO ROJAS
Causante: MARÍA STELLA MARIÑO ROJAS

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

SACHICA -BOYACA-

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022)

LO FACTICO

El señor Apoderado de los Causantes, allega al proceso Declaración de Renta y Complementarios, la que presentara ante la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas, visible a folio 111 del expediente.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisado el expediente se puede constatar que mediante auto de marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021) se requirió a la parte interesada, para que cumpliera ante la Entidad Tributaria la Declaración de Renta, allegara los Certificados de Tradición y Avalúos Catastrales y, se allegara copia de los documentos ante la División de Recaudo y Cobranzas de la DIAN de Tunja. Esto para que una vez el Ente tenga conocimiento de los mismos, haga a este despacho el pronunciamiento que en derecho corresponda.

Así es que nuevamente, se le requerirá al apoderado de la parte interesada, para que dé estricto cumplimiento a lo señalado ut supra, a fin de continuar el normal curso del proceso.

Por tanto este Despacho,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado de la parte interesada para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto mediante auto de marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021), por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SACHICA
Mayo 20 de 2.022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 016 de esta misma fecha.
RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO